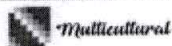




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



CONTRATO DE SUMINISTRO

“SUMINISTRO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”

En Alto Hospicio, a 4 de septiembre de 2025, comparece la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su **Alcalde**, don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **“DID SONIDO Y COMPAÑÍA SpA”**, RUT 77.985.310-1, representada legalmente por don **DIMITRI ANDRÉS DÍAZ NEIRA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Latorre N°1541, Iquique, en adelante el **Proveedor**; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro, al amparo de la Ley N°19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 080/2025, denominada “SUMINISTRO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”, ID **3447-115-LP25**, en virtud de Informe Técnico de Evaluación de la referida Propuesta, mediante Decreto Alcaldicio N°5.457/2025 de 22 de agosto del 2025, la **Municipalidad** adjudicó la propuesta a **DID SONIDO Y COMPAÑÍA SpA**, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación que rigieron el proceso, las cuales se adjuntaron al Decreto Alcaldicio ya señalado y que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento, **DID SONIDO Y COMPAÑÍA SpA** se obliga a suministrar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en un plazo de **dos años (2 años) contados desde el 28 de agosto de 2025**, según lo establecido en los artículos 100 y 118 de las Bases de Licitación. A continuación, se indica detalle económico de los suministros contratados:





DID SONIDO Y COMPAÑÍA SPA				
R.U.T.: 77.985.310-1				
ÍTEM N°1: AMPLIFICACIÓN				
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	Tiempo	VALOR NETO
1.1	AMPLIFICACIÓN 100 personas (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (2 hrs)	\$ 150.000
1.2	AMPLIFICACIÓN 200 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (2 hrs)	\$ 170.000
1.3	AMPLIFICACIÓN 100 personas (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 150.000
1.4	AMPLIFICACIÓN 200 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 170.000
1.5	AMPLIFICACIÓN 300 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 170.000
1.6	AMPLIFICACIÓN 300 A 400 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 240.000
1.7	AMPLIFICACIÓN 400 A 500 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 350.000
1.8	AMPLIFICACIÓN 500 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 380.000
1.9	AMPLIFICACIÓN 100 personas (2 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 150.000
1.10	AMPLIFICACIÓN 200 personas (4 parlantes de 500 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 220.000
1.11	AMPLIFICACIÓN 300 personas (4 parlantes de 500 w + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 240.000
1.12	AMPLIFICACIÓN 300 A 400 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 260.000
1.13	AMPLIFICACIÓN 400 A 500 personas (4 parlantes de 800 w + sub bajos + trípode + 2 micrófonos + iluminación básica + consola de 8 canales + técnico a cargo + música ambiente)	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 350.000
1.14	AMPLIFICACIÓN EXTERIOR CONCIERTOS CORPORATIVOS (contra cotización)	Unidad	-	\$ 1



DID SONIDO Y COMPAÑÍA SPA				
R.U.T.: 77.985.310-1				
ÍTEM N°2: ILUMINACIÓN				
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	Tiempo	VALOR NETO
2.1	Iluminación 100 personas con estructura	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 120.000
2.2	Iluminación 200 personas con estructura	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 120.000
2.3	Iluminación 400 a 500 personas con estructura	Unidad	Media Jornada (4 hrs)	\$ 300.000
2.4	Iluminación 100 personas con estructura	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 120.000
2.5	Iluminación 200 personas con estructura	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 120.000
2.6	Iluminación 400 a 500 personas con estructura	Unidad	Jornada Completa (8 hrs)	\$ 300.000
2.7	Iluminación exterior conciertos o corporativo (contra cotización)	Unidad	-	\$ 1

TERCERO:

El **Proveedor** declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos e infraestructura para el buen y fiel desempeño del contrato, para el suministro de los servicios ya señalados en la cláusula anterior. El **Proveedor** deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

Este requisito es declarado esencial por las partes para la celebración del presente contrato y exigido por la **Municipalidad**, estableciéndose expresamente la facultad para la **Municipalidad** de fiscalizarlo.

CUARTO:

Las partes acuerdan que el precio de los suministros que se proveerán, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor puede ser modificado; todo lo cual se entiende sin perjuicio de que las partes de mutuo acuerdo puedan pactar lo contrario.

QUINTO:

La Unidad Técnica del presente contrato, como lo dispone el artículo 2 de de las Bases de Licitación de la propuesta publica N°080/2025, ID Mercado Público 3447-115-LP25, será la **Administración Municipal** de la **Municipalidad**, quienes se encargarán de fiscalizar que los bienes suministrados cumplan con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

 Multicultural

que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

SEXTO:

La celebración del presente contrato no implica relación de exclusividad, ni significa en ningún caso que la **Municipalidad** se encuentre impedida de celebrar contratos de similar o igual naturaleza con otras personas naturales o jurídicas, sin que ello afecte los productos y/o servicios contratados, en virtud a lo establecido en el Art. 108 de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°080/2025, ID Mercado Público 3447-115-LP25.

SÉPTIMO:

El presente contrato podrá ser modificado, según las circunstancias que se establecen en el Título XXVIII de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°080/2025, ID Mercado Público 3447-115-LP25.

OCTAVO:

El **Proveedor** no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del procedimiento de contratación pública, según lo establecido en el Título XXIX de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°080/2025, ID Mercado Público 3447-115-LP25.

NOVENO:

El **Proveedor** no podrá concertar con terceros la subcontratación, total o parcial, de los suministros licitados, en virtud a lo establecido en el Título XXX de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°080/2025, ID Mercado Público 3447-115-LP25.

DECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades legales de ningún tipo para suscribir el presente contrato.

Igualmente, declaran las partes que el personal del **Proveedor** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

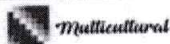
DECIMO PRIMERO:

En este acto, el **Proveedor** hace entrega de "Certificado de Fianza, Fiel cumplimiento de Contrato, Ley N° 20.179, Pagadero A La Vista, Nominativo, No Negociable, Irrevocable en el





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



de folio: P0055292, Santiago, 28 de agosto de 2025, monto **\$8.991.597**, vencimiento 09 de enero de 2028, emitida por MásAval S.A.G.R., RUT 76.079.342-6, Av. Apoquindo 6550, piso 16, Las Condes, en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de junio de 2007, constituyéndose en este acto en: RUT (afianzado): **77.985.310-1**, Nombre: **DID SONIDO Y COMPAÑÍA SpA**, RUT (Acreedor): **69.265.100-6**, Nombre: **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**. Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. Obligación caucionada: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la PP N°080/2025, "SUMINISTRO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID Mercado Público 3447-115-LP25. Pagadero a Primer Requerimiento." Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 y 184 número 1, 2 y 3, de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°080/2025, ID Mercado Público 3447-115-LP25.

DÉCIMO SEGUNDO:

El **Proveedor**, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación de la propuesta pública N°080/2025, ID Mercado Público 3447-115-LP25, en especial relación lo establecido en los títulos, XXXII Sobre Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, Título XXXIV De Las Obligaciones del Adjudicatario, y Título XXXV Pacto de Integridad. Que, el eventual incumplimiento de las obligaciones que establece este contrato y las bases de licitación referidas, pueda ser constitutivo de Aplicación de Sanciones durante la Vigencia del Contrato del Título XXXIX, la Cláusula de Amonestaciones, Multas, Multa por Renuncia, del Procedimiento Para la Aplicación de Multas, el Procedimiento para el Cobro de la Multa y/o del Término Anticipado del Contrato. Todos de las Bases de Licitación ya individualizada.

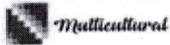
DÉCIMO TERCERO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida



DÉCIMO CUARTO:

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024.

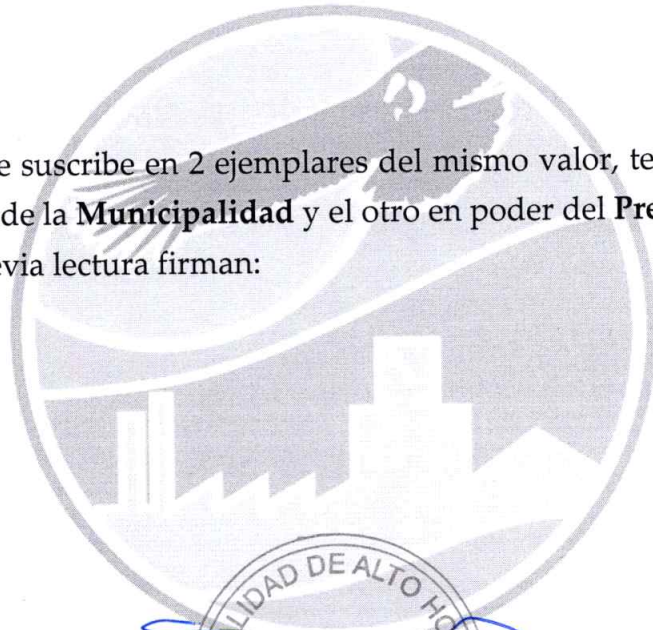
La personería de don **DIMITRI ANDRÉS DÍAZ NEIRA**, para representar a **DID SONIDO Y COMPAÑÍA SpA**, consta en los Estatuto Actualizado de fecha 24 de julio de 2003, y Certificado de Estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, código de verificación electrónico: CR2U4CqPgnFh.

Las referidas personerías no son insertadas por cuanto son conocidas de ambas partes.

DÉCIMO QUINTO:

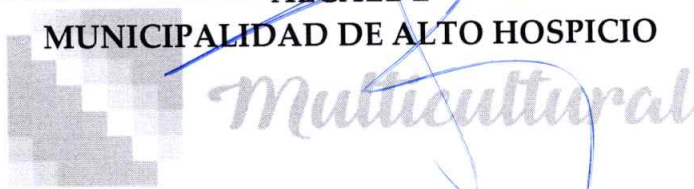
El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la **Municipalidad** y el otro en poder del **Prestador**.

En comprobante y previa lectura firman:



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PATRICIO ELÍAS FERRERÍA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



DIMITRI ANDRÉS DÍAZ NEIRA
Por **DID SONIDO Y COMPAÑÍA SpA**
PROVEEDOR

